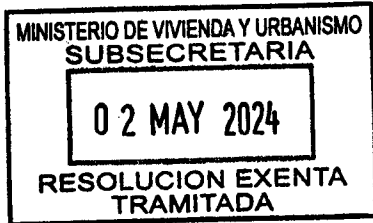




CAS/LBM/AVG
Int. N° 289/2023



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.115, (V. Y U.), DE 2023 Y APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS POSTULANTES AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRIENDO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA h) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2023.

02 MAY 2024

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 634

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra h), de la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023;
- b) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N°1.767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011;
- e) La Resolución Exenta N°635, (V. y U.), de 2023, que establece las condiciones para la operación de la letra h) de la glosa 03 de vivienda, asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023;
- f) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;
- g) La Resolución Exenta N° 1.115, (V. y U.), de 2023, que llama a proceso de postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas o equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2023, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución exenta citada en el visto g), se llamó a proceso de postulación en condiciones especiales a proyectos de Construcción de Vivienda y/o Rehabilitación de Inmueble Existente y su equipamiento o de Adquisición de Viviendas Construidas, para destinarlas únicamente al arriendo por parte de familias que cumplan con los requisitos del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.), de 2013, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49,



(V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

b) Que conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), el SERVIU de la región de Biobío ha evaluado la postulación de las iniciativas que se señalan a continuación, informando su aprobación mediante correos electrónicos de fecha 14 de febrero de 2024, y el valor de las cartas oferta de las adquisiciones de viviendas mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
182692	Biobío	Los Ángeles	SERVIU	Condominio Los Naranjos	Adquisición	29
182748	Biobío	Coronel	SERVIU	Condominio Paseo del Mar	Adquisición	90

c) Que, conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), el SERVIU de la región Metropolitana ha evaluado las postulaciones de las iniciativas que se señalan a continuación, informando su aprobación y valor de las correspondientes cartas oferta en el caso de postulaciones para la adquisición de vivienda, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024;

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
182737	Metropolitana	Renca	SERVIU	Apóstol Santiago	Adquisición	11
182740	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Jardines de Alvarado	Adquisición	71
182741	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Las Araucarias I y II	Adquisición	13
182746	Metropolitana	La Cisterna	SERVIU	Plaza Cervantes I y II	Adquisición	40
182462	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	El Nogal 8430 T6 Depto. 101	Adquisición	1
182420	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	La Capilla 8103 T16 Depto.304	Adquisición	1
182528	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	La Capilla 8111 T17 Depto. 103	Adquisición	1
182422	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	Federico Errázuriz 1546 T6 Depto. 201	Adquisición	1
182701	Metropolitana	San Joaquín	I. Municipalidad de San Joaquín	Conjunto Habitacional Wagner	Construcción	231
182752	Metropolitana	San Miguel	I. Municipalidad de San Miguel	Neo Cité León Prado	Construcción	76

d) Que conforme a lo establecido en la resolución citada en el Visto g), el SERVIU de la región de Tarapacá ha evaluado la postulación de la iniciativa que se señala a continuación, informando su aprobación y el valor de las correspondientes cartas oferta mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
182754	Tarapacá	Alto Hospicio	SERVIU	Construcción Viviendas Arriendo Las Parcelas	Adquisición	83

e) Que conforme a lo señalado en la resolución citada en el Visto g), corresponde realizar la selección de las iniciativas señaladas en los Considerandos b), c) y d), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.115, (V. y U.), de 2023, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en el resuelto 3 por el siguiente:

REGION	TOTAL RECURSOS
Arica y Parinacota	100.800
Tarapacá	146.905
Antofagasta	0
Atacama	151.162
Coquimbo	640.084
Valparaíso	4.728
O'Higgins	0



REGION	TOTAL RECURSOS
Ñuble	0
Maule	0
Biobío	266.718
Araucanía	145.700
Los Ríos	0
Los Lagos	208.000
Aysén	0
Magallanes	0
Metropolitana	898.098,52
TOTAL	2.562.195,27

2. Apruébase la selección de los proyectos indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y pago de aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	Nº viviendas	Total subsidios (UF)
182754	Tarapacá	Alto Hospicio	SERVIU	Construcción Viviendas Arriendo Las Parcelas	Adquisición	83	146.905,00
182692	Biobío	Los Ángeles	SERVIU	Condominio Los Naranjos	Adquisición	29	62.738,00
182748	Biobío	Coronel	SERVIU	Condominio Paseo del Mar	Adquisición	90	203.980,00
182737	Metropolitana	Renca	SERVIU	Apóstol Santiago	Adquisición	11	19.844,00
182740	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Jardines de Alvarado	Adquisición	71	147.905,78
182741	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Las Araucarias I y II	Adquisición	13	27.081,34
182746	Metropolitana	La Cisterna	SERVIU	Plaza Cervantes I y II	Adquisición	40	72.160,00
182462	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	El Nogal 8430 T6 Depto. 101	Adquisición	1	1.808,30
182420	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	La Capilla 8103 T16 Depto.304	Adquisición	1	1.670,90
182528	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	La Capilla 8111 T17 Depto. 103	Adquisición	1	1.574,80
182422	Metropolitana	Cerro Navia	I. Municipalidad de Cerro Navia	Federico Errázuriz 1546 T6 Depto. 201	Adquisición	1	1.753,40
182701	Metropolitana	San Joaquín	I. Municipalidad de San Joaquín	Conjunto Habitacional Wagner	Construcción	231	289.100,00
182752	Metropolitana	San Miguel	I. Municipalidad de San Miguel	Neo Cité León Prado	Construcción	76	118.600,00

3. El SERVIU respectivo deberá determinar mediante resolución el valor a pagar por subsidio para la construcción de viviendas, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 8 de la Resolución Exenta N° 1.115, (V. y U.), de 2023, y para Asistencia Técnica, conforme lo establece su resuelvo 11.

4. Los recursos comprometidos en la aprobación de los proyectos citados en el Resuelvo 2, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de unidades beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

REGION	TOTAL RECURSOS	SELECCIÓN Res. Ex. 2.225, (V. y U.), de 2023		SELECCIÓN Res. Ex. 210, (V. y U.), de 2024		SELECCIÓN Res. Ex. 465, (V. y U.), de 2024		SELECCIÓN DICIEMBRE		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNID	RECURSOS (UF)	UNID	RECURSOS (UF)	UNID	RECURSOS (UF)	UNID	
Arica y Parinacota	100.800	0	0	100.800	42	0	0	0	0	0
Tarapacá	146.905	0	0	0	0	0	0	146.905	83	0
Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	151.162	0	0	0	0	151.162	71	0	0	0
Coquimbo	640.084	0	0	0	0	640.084	392	0	0	0
Valparaíso	4.727,75	0	0	0	0	4.728	2	0	0	0
O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ñuble	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



REGION	TOTAL RECURSOS	SELECCIÓN Res. Ex. 2.225, (V. y U.), de 2023		SELECCIÓN Res. Ex. 210, (V. y U.), de 2024		SELECCIÓN Res. Ex. 465, (V. y U.), de 2024		SELECCIÓN DICIEMBRE		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNID	RECURSOS (UF)	UNID	RECURSOS (UF)	UNID	RECURSOS (UF)	UNID	
Biobío	266.718	0	0	0	0	0	0	266.718	119	0
Araucanía	145.700	0	0	145.700	95	0	0	0	0	0
Los Ríos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Lagos	208.000	0	0	0	0	208.000	130	0	0	0
Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	898.098,52	67.200	42	149.400	104	0	0	681.498,52	446	0
TOTAL	2.562.195,27	67.200	42	395.900	241	1.003.974	595	1.095.121,52	648	0

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GABRIELA ELGUETA ROBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- SERVIU Y SEREMI REGIONES DE TARAPACÁ, BIOBÍO Y METROPOLITANA
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6.